Año XVI — Jueves 24 de Junio de 1886. — Núm. 2921

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona . . . . . 1 *mes* 8 *rs*., 3 *id*. 18
Resto de España y Portugal . 3 *id*. 20
Islas de Cuba y Tuerto-Rico, semestre 6 *pesos*
en oro, 1 año 8 *id*.

En Francia. . . *Trimestre*, 30 Semestre, 45 *rs*.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.—P... RESO,—4, P.° 3.° 1.° PTA.



DIARIO DE GERONA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral.

Junio.—Dia 23 *Tiempo medio á mediodia verdadero* 0 *hs.* 1 *ms.* 51 s.

TERMÓMETRO min.	máx.	med.	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección	Intensid.	Lluvia en mm.
17	33	25'0	760'0	78	Despejado	SO.	Viento	0

OBSERVACIONES.—

Seccion Oficial.

BOLETIN del 23.—*Gobierno de provincia.—Circular.*—La Direccion general de Administracion local, en circular del dia 8 de este mes, dijo á este Gobierno lo que sigue:

«Por Real órden fecha 31 de Mayo último, inserta en la *Gaceta* de 3 del corriente; por circular de esta Direccion fecha 1.° de Junio que aparece en la de los dias 6 y 7, y por la comunicacion telegráfica de ayer, se habrá penetrado á V. S. de que el servicio de contabilidad de la Administracion local, á partir desde el 1.° de Julio próximo, debe marchar al corriente, sin disculpa ni pretesto, toda vez que, ensayado el sistema en la Córte y en algunos pueblos de la provincia, no ha habido dificultades que no se hayan previsto y vencido. Podrán únicamente ocurrir dudas, al interpretar las reglas dictadas, si no se comprende bien la manera de ejecutar las operaciones y de hacer los asientos en los libros principales y auxiliares que se han establecido. Contra este inconveniente hay que prevenirse con tiempo, aclarando las dudas, al que las tenga, para que no sirva de excusa y se dilate un solo dia, el cumplimiento de las órdenes espedidas á fin de que sea una verdad la unificacion del sistema de cuenta y razon de las provincias y de los pueblos. Esta Direccion general está segura de que todos los contadores de fondos provinciales ó municipales, por ser personas competentes como lo tienen acreditado, habrán comprendido el sistema que ha de servir para las Diputaciones y Ayuntamientos, á contar desde el próximo año económico sin más esplicacion que la que contienen los modelos y reglas circuladas.

La inmensa mayoría de los Secretarios de Ayuntamientos que no tengan contador pericial, tambien comprenderán fácilmente el sistema, pero hay que tomar una determinacion general para que todos puedan comprenderlo y ejecutarlo desde 1.° de Julio.

Al efecto, se servirá V. S. disponer que los Contadores de fondos provinciales llamen inmediatamente á todos los Secretarios de los pueblos, les hagan entrega de los ejemplares de los libros, balances y cuentas, que deben tener ya impresos, y les espliquen el modo de ejecutar las operaciones y dar los resultados que se desean. Como ensayo y aprendizage, sentarán los Secretarios, en hojas sueltas de los libros, las operaciones que ocurran en los dias 20 á 24 del corriente; y si no hubiera operaciones, las de los dias anteriores, al solo efecto de que aprendan los que lo necesiten.

Del resultado de este ensayo en los borradores formará su balance el dia 25 y la cuenta, suponiendo terminado el arqueo del trimestre.

Los Contadores, revisarán los trabajos de los Secretarios y participarán á esta Direccion, por conducto de V. S. los resultados obtenidos á los efectos que procedan.

En vista de lo espuesto, la Direccion de mi cargo, ruega á V. S. que tome este servicio con todo interés, pues de su iniciativa y su celo depende de que despues del ensayo, se ejecuten las operaciones desde 1.° de Julio con toda facilidad, como ha sucedido en la provincia de Madrid.

Para ello puede V. S. hacer entender á los Alcaldes que á las Corporaciones populares es á las que más interesa la reforma, evitándoles responsabilidades, de las que, hasta hoy, han podido venir siendo víctimas.»

Las Corporaciones, los Alcaldes y los funcionarios que intervienen en el servicio de que se trata, deben comprender cuán oportuna y fundada es la observacion última de la circular transcrita. Es preciso, pues, que desaparezca el desórden allí donde exista; que todos cumplan con los deberes de su respectiva incumbencia y recuerden que no toleraré omision, abandono ó descuido en cuanto á este servicio se refiera.

Según acuerdo de la Comision provincial, dictado en sesion de ayer, se avisará oportunamente á los Secretarios de los Ayuntamientos el dia en que deban presentarse al objeto indicado en la circular, y á fin de que no pueda reconocérseles con este carácter, entregarán un oficio del Alcalde en que conste el nombre y apellido del respectivo Secretario.

Gerona 22 de Junio de 1886.—El Gobernador, *Antonio Martin Quintana.*

La locura del rey Luis.

SUS COSTUMBRES.

La locura y la muerte del rey Luis, sigue apasionando los ánimos en Baviera y ocupando la atencion de la prensa de Europa:

El gobierno bávaro, dice *El Correo*, ha presentado á las Cámaras una Memoria recopilativa de autógrafos, documentos y hechos del rey Luis, que demuestran su perturbacion mental, para justificarse de la terrible acusacion que pesa sobre él.

Los antiguos criados del rey han declarado ante la comision de médicos alienistas, que á veces el rey les ordenaba que recogieran del suelo objetos que no existian mas que en su imaginacion, como libros, cuadros, etc., y que amenazaba con estrangular al que se atrevia á responderle que no encontraba nada.

Hacía algun tiempo que no firmaba mas que decretos de muerte. Dió á un criado órden escrita de matar á todos los ministros, y enseguida se puso á comer con su ayuda de cámara favorito y bebió á su salud. Al dia siguiente dió órden de fusilar á ese mismo criado.

En los últimos años se dedicó á coleccionar pájaros, y en el palacio habia algunos centenares de canarios, ruiseñores, o etc., cada un en lujosa jaula. Al ruiseñor favorito le llamaba *Adelina Patti*.

Luis II tenia predileccion por todo lo francés; en la biblioteca, compuesta de miles de volúmenes, no habia mas que obras francesas; el castillo de Linderhof estaba amueblado á la francesa, y por la noche se paseaba á la luz de la luna por los jardines del castillo, vestido de Luis XIV; de repente cambiaba este traje por el de petimetre de tiempos del Directorio.

El último castillo que mandó construir, el de Herrenchremsee, costó más de 45 millones de pesetas. El dormitorio del rey tiene las proporciones y la forma de una nave de iglesia. No habia mas que una llave de aquella habitacion, y siempre la tenia el rey. Tenia prohibido que nadie llegara hasta él cuando estaba durmiendo, y gastaba 250 pesetas diarias en saturar el aire del castillo de esquisitos perfumes. En cambio era muy sóbrio en las comidas, que se componian generalmente de dos ó tres platos.

Los criados que no le eran simpáticos tenian que ponerse careta para servirle. En los accesos de cólera, el rey acometia á los criados, y luego para recompensarles de los sufrimientos ó para curarles las heridas que les producia, les regalaba relojes y alhajas.

Luis II era casi libre-pensador, y se hizo decir una misa despues de la primera representacion de *Parsifal*. Era gran admirador de los escritores franceses, sobre todo, de los Goncourt y de Víctor Hugo, de cuyos versos se sabia de memoria largas tiradas. En una ocasion mandó tirar uua edicion de un ejemplar del *Faustino*, y se tiró en efecto, pero le costó 14.000 marcos.

Cuando le notificaron el establecimiento de la Regencia, el rey Luis escribió la siguiente proclama:

«Nos, Luis II, Rey de Baviera, nos vemos obligado á dirigir á nuestro querido pueblo bávaro y á toda la nacion alemana, la proclama siguiente:

El príncipe Leopoldo tiene intencion de llegar contra mi voluntad á la Regencia de mi país, y el ministerio que he tenido hasta ahora ha engañado á mi pueblo querido y preparado actos de alta traicion con alegaciones mentirosas sobre el estado de mi salud.

Nos nos sentimos sano de espíritu y de cuerpo, como cualquier otro monarca, y el proyecto de alta traicion nos coge tan de improviso, que no tenemos tiempo de tomar medidas para contrarestar el complot criminal preparado por el ministerio.

En caso de que los actos de violencia proyectados se realicen, y que contra mi voluntad el príncipe Leopoldo asuma el poder de Rejente, Nos encargamos á nuestros fieles amigos que defiendan nuestros derechos por todos los medios y en todas las circunstancias.

Esperamos de todos los fieles funcionarios bávaros, y en particular de todo oficial bávaro que estime el honor de los bravos militares bávaros, que acordándose del segundo juramento con que nos han prometido fidelidad, que permanecerán fieles en estas horas angustiosas y que nos secundarán en la lucha contra los traidores que nos rodean.

Todo bávaro fiel á su rey está obligado á combatir como culpables de alta traicion al príncipe Leopoldo y á todo el ministerio actual.

Nos estamos identificados con nuestro pueblo querido, y estamos en la firme conviccion de que nuestro pueblo nos defenderá tambien contra la traicion proyectada.

Nos nos dirigimos tambien á la nacion alemana y á los príncipes confederados.

En la medida de nuestro poder hemos contribuido á edificar el imperio aleman, y debemos esperar por consecuencia que la nacion alemana no sufrirá el que un príncipe aleman sea desposeido por alta traicion.

En el caso de que no tengamos tiempo de pedir directamente socorro á Su Magestad el emperador de Alemania, nos confiaremos á la justicia, que al menos no nos desemparará si entregamos á los tribunales de nuestro país los culpables de alta traicion.

Nuestros bravos y fieles bávaros seguramente no nos abandonarán; y en el caso de que nos impidieran por la violencia el defender nuestros derechos, la presente proclama será para todo bávaro fiel una invitacion á que se agrupen al rededor de estos fieles partidarios, para que les ayuden á hacer inútil la traicion proyectada para con el rey y para con la pàtria.

Dado en Hohenschwangane el 9 de Junio de 1886.—*Luis II*, rey de Babiera, conde Palatino del Rhin, etc.»

Léjos de estar completamente probada la autenticidad de este documento, mas bien nos parece levadura de malas pasiones entre los fanáticos partidarios del desdichado monarca.

RECORTES DE LA PRENSA DE MADRID.

(Dia 21 Junio 1886.)

La *Depeche*, de Tolouse, publica una carta anunciando que durante la noche del martes al miércoles últimos se celebró un Consejo de guerra carlista en una hacienda próxima á Bel-

Bé, situada á mitad del camino entre Seo de Urgel y Puigcerdá, y que á él asistió D. Cárlos con sus generales Cavero, el abate Ceferino y el abate Erbola y dos legitimistas franceses, oficiales de Charrette en 1870.

Añade el corresponsal que se cree íntimamente relacionada la agitacion carlista con la última revolucion de Andorra; que con gran sigilo ha sido llamado el hermano de D. Cárlos, D. Alfonso y que se habla tambien de la próxima llegada de D.ª Blanca, añadiendo que las hostilidades se han aplazado hasta que realice su viaje esta señora, en cuyo prestigio fian mucho los carlistas para sublevar las provincias del Norte.

—Leemos en *El Correo*:

«A la una y media se han reunido esta tarde en casa del señor Cànovas del Castillo, director de la Real Academia de la Historia, los 36 individuos numerarios de la misma para discutir ámpliamente los medios de llevar á cabo la idea de escribir una «Historia general de España», para cuya obra ya ha encontrado editor la Academia.»

En España no hay mas que un medio de hacer las cosas: empezar y hacerlas.

Porque cuando se empieza pensando como se han de hacer, se acaba por no hacerlas.

—Dice *El Estandarte*:

«La primera guerra civil acabó por el convento de Vergara, abriéndose las puertas de la pátria al general Maroto inscribiéndolo en la lista de los capitanes generales del ejército español y nombrándole presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, é igual suerte obtuvieron todos los convenidos.»

Buen dato para la Historia de España que van á escribir los 36 indivíduos de la Academia de la idem que se reunieron ayer en casa del señor Cànovas del Castillo para discutir los médios de llevar á cabo tan importante obra.

Todos los carlistas que aceptaron el convenio de Vergara fueron nombrados capitanes generales del ejército y presidentes del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Nadie lo habia sabido hasta ahora.

Gacetilla General.

Ayer recibimos una carta de Portbou, suplicándonos llamemos la atencion del señor Gobernador civil y Junta Provincial de Sanidad, acerca del alarmante estado en que en dicho pueblo se encuentra la salud pública. La carta no precisa que és lo que motiva la zozobra que en el vecindario se siente; pero como es premiosa segun parece, lo ponemos en conocimiento de la digna autoridad superior civil, seguros de que resolverà lo que procede.

—De *La Correspondencia de Reus*.

A unos 4.000 llegan las firmas continuadas en la exposicion dirigida al señor ministro de Estado, por los comerciantes y vinicultores de esta comarca en contra del proyecto de ley del ministro francés Monsieur Sadi-Carnot.

—Para asuntos que le interesan, puede presentarse en el Gobierno militar de esta provincia, el soldado que fué del Regimiento Disciplinario de Ceuta Juan Romaguera Buscada ó Buxeda, natural de San Feliu de Guixols.

—Recordarán nuestros lectores, que los conservadores de Olot encausaron á nuestros amigos que formaban parte del Ayuntamiento indebidamente suspendido en 1884 á los cuales se les pedia la responsabilidad subsidiaria como consecuencia de la causa que instruyeron al Administrador de consumos, y recordarán que la Audiencia de lo criminal de Figueras absolvió libremente á aquellos liberales víctimas solo del ódio de los que hóy todavía ocupan indebidamente unos puestos que tan mal adquirieron.

Contra el fallo de la Audiencia interpusieron los conservadores—llamémosles así—el recurso de Casacion, y cuando esperaban que el Tribunal Supremo revocara el fallo recaido en primera instancia, se encuentran con que la justicia condena por segunda vez á los delatores y perseguidores de los liberales que no han cometido otro daño que administrar rectamente y bien los intereses de la villa puestos á su cuidado por la voluntad expresa de aquel vecindario.

El fallo del Tribunal Supremo dice textualmente así:

«Fallamos; que debemos declarar y declaramos no haber lugar á los recursos de casacion interpuestos contra la sentencia de la Audiencia de Figueras a nombre de D. Francisco Anglada Arrey y del Ayuntamiento interino de la villa de Olot, á los que condenamos en las costas y á la pérdida de los depósitos que tienen constituidos, á que se dará la distribucion prevenida; lo cual se comunique à dicha Audiencia à los efectos procedentes. Madrid 14 de Junio de 1886.—Notificado en 19.»

Felicitamos de todas veras à nuestros amigos de Olot cuya inocencia ha quedado plenamente justificada, y solo falta que el Gobierno, haciendo justicia, reponga en sus puestos á los que del municipio fueron echados arbitrariamente y perseguidos con tanta saña. ¿Se hará esto? Casi casi lo vamos dudando en vista de la marcha incomprensible de la actual política y de la situacion demasiada prolongada en que vive el partido liberal verdadero de la provincia de Gerona.

—El 17 de Julio próximo, se venderàn en pública subasta en el Juzgado de este partido varias fincas rústicas enclavadas en el término municipal.

—Esta tarde y con asistencia del Excmo. é Iltrmo. señor Obispo de la Diócesis, se verificará la solemne procesion del Corpus Christi, á la que están invitadas todas las autoridades, corporaciones y comisiones de la capital y provincia. Las tropas de la guarnicion cubrirán la carrera de costumbre.

—Los Fiscales militares de esta plaza, citan, llaman y emplazan á los sustitutos para el ejército de Ultramar desertores Pascual Vivo Sancho y Estéban Prats Espinós.

—En atencion á la solemnidad del dia de hoy, mañana solo publicarémos medio número.

—Con carácter provisional, va á proveerse una plaza de Agente de órden público vacante en esta ciudad, dotada con el haber anual de 750 pesetas.

Hasta el dos del próximo mes hay tiempo para solicitarla.

—La circunstancia de que el *Córpus* y el dia de San Juan coincidan tiene precedentes; y así ocurrió en 1734, 1666, 1546 y 1451, sin que nada aconteciera.

Conforme á las disposiciones del Concilio de Nicea, la Páscua de Resurreccion no puede caer antes del 22 de marzo ni despues del 25 de abril, y la festividad del *Córpus* no puede ocurrir antes del 21 de mayo ni despues del 24 de junio: en estos dos círculos se verificarán nuestras fiestas movibles.

La festividad del *Córpus* coincidiendo con el dia de San Juan, se repetirá el año 1943 en el cual pueden vivir muchos de los que en este presencian esta rareza; y volverá á repetirse en los años 2038, 2190, 2258, 2326, 2410, etc., etc.

La Páscua de Resurreccion viene el 22 de marzo cuando la luna llena que fija la fiesta se verifica el 21 de este mes y este dia fuere sábado. La reunion de estas dos circunstancias es muy rara: sucedió en los años de 1598, 1693, 1761 y 1818, en los tres siglos siguientes no se verificará la Pascua el 22 de marzo hasta los años de 2285, 2353, 2437, 2505, 2972, 3029, 3401, 3648, 3925 y muchos más ya calculados.

—Ha sido declarado cesante el Peaton-Conductor de la Correspondencia de Hostalrich á S. Feliu de Buxalleu don José Castellà, siendo reemplazado por D. Francisco Furnés y Salix. Uno mas ¿que importa?

Telégramas Extrangeros.

Paris 20.—Ayer se leyó en el Senado el dictámen de la comision que ha informado sobre la expulsion de los príncipes. En dicho dictámen, muy razonado segun la opinion general, se previene que la expulsion incumbe exclusivamente á los tribunales de justicia.

A consecuencia de la indiferencia observada en algunos diplomáticos, el gobierno ha comenzado á relevarlos con personages identificados con la política republicana.

Berlin 20.—Un despacho de Munisla, dá cuenta del entierro del Rey Luis de Baviera, detallando el ceremonial como uno de los mas solemnes de este siglo.

Lóndres 20.—La opinion asegura un triunfo ruidoso para Mr. Gladstone. Lord Hartington, no cesa de trabajar en contra del primer Ministro sin que hasta ahora haya podido conseguir alguna ventaja positiva.

Viena 20.—La Comision nombrada para examinar los documentos relativos á la muerte del rey Luis, ha comenzado sus trabajos.

GACETILLA RELIGIOSA

Santo de hoy.

✠ Corpus Christi y la Natividad de San Juan Bautista.

Telégramas

(De la prensa asociada.)

Madrid 22.—Los diputados catalanes se han reunido en la tarde de hoy.

Han acordado por unanimidad combatir el tratado con Inglaterra y la prórroga de los tratados de comercio con las demás naciones.

—El dictámen acerca del *modus vivendi* con Inglaterra tiene el preámbulo con carácter marcadamente libre cambista, algunos de los individuos de dicha Comision hacen salvedades acerca de sus opiniones particulares.

Mañana se leerá este documento en el Senado.

Seccion Comercial.

Bolsa de Barcelona—Cambios corrientes en 23 de Junio de 1886, hasta las 4 de la tarde.

	Capital. PESETAS.	Queda Dinero	Papel.
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		59'90	59'95
Id. id. id. exterior.		60'70	60'75
Id. deuda amortizable..		76'00	76'10
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	25'00	25'10
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos.	500	91'75	91'95
Id. Hispano Colonial.	1250	23'84	24'00
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	11'87	12'00
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia..	475	33'00	33'45
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	500	60'00	60'35
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona..	475	65'40	65'80
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo..	500	36'00	36'50
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	72'00	72'20

Telégramas de nuestro servicio particular.

Imp. de «La Lucha.»